

AVISO No.577

01 de septiembre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **IVONNE CHARRY**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5773 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025.**

Persona a notificar: **IVONNE CHARRY**

Dirección del predio: **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA.**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED CALDERÓN HERNÁNDEZ**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial de **Empresas Públicas de Armenia E.S.P.**, o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2**, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Armenia, Quindío. 01 de septiembre de 2025

SEÑOR(A):

IVONNE CHARRY

DIRECCIÓN: **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA.**

MATRÍCULA No. **167101**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 577 "OFICIO PQRDS 5773 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025"

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 577- **OFICIO PQRSD 5773 DEL 21 DE AGOSTO DE 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO

Contratista Universitario

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS 5773

Armenia (Q), 21 de agosto de 2025.

SEÑOR(A):

IVONNE CHARRY

DIRECCIÓN: **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA.**

MATRÍCULA No. **167101**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado No. **2025PQR4337**.

Cordial Saludo;

Con respecto a la petición radicada en esta entidad, relacionada en el asunto y de conformidad con lo manifestado en el escrito de petición con radicado No. **2025PQR4337**, emitido por la señora **IVONNE CHARRY**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente:

Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los (5) meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)**, En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Que, una vez verificado en el sistema de información de la entidad, el historial del predio ubicado en **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA**, se observa que a la fecha dicho inmueble cuenta con una deuda por valor de **(\$413.194,00) M/te**, en las cuentas de cobro generadas por la prestación de los servicios públicos y domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo como se muestra a continuación:

Contrato		Total Cartera
167101 - OSCAR BERNARDER POLANIA CUELLAR		\$ 413.194,00
Ciclo: CICLO 16		

Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 413.194,00	\$ 0,00	\$ 413.194,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2	\$ 37.546,00	01/08/2025

Que, en relación al predio ubicado en **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA**, identificado con **matrícula 167101** y conforme a su escrito donde solicita: "la revisión de la factura correspondiente al mes de julio a agosto en el predio identificado con matrícula EPA 167101". (ver imagen).

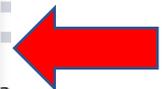


Item	Código	Descripción	U/M	Cant	Valor unitario	Subtotal	Impuesto	%	Total IVA	Valor total
1	30	Instalacion Del Medidor	NIU	1	25,624.00	25,624.00	IVA	19.00 %	4,868.56	30,492.56
2	86	Agua No Facturada	NIU	1	346,746.00	346,746.00	No Causa	0.00%	0.00	346,746.00
3	1001	AJUSTE A LA DECENA	NIU	1	1.44	1.44	No Causa	0.00%	0.00	1.44

En relación a su solicitud en su escrito con radicado **No. 2025PQR4337**, Empresas Públicas de Armenia E.S.P., considera pertinente informarle que, el cobro generado en la facturación correspondiente, está relacionado con los siguientes aspectos:

-En principio, con fecha del 12/06/2025, se recibió solicitud para la creación de una matrícula como se muestra a continuación:

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado					12/06/2025
Medio Recepción					1 - PERSONAL
Medio de Notificación					-1 - undefined
Tipo trámite					15 - PROCESO
Radicador					pablos
Fecha Cierre Tramite					12/06/2025
Fecha de Respuesta					----
Tipo Respuesta					6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación					----
Observación					
SEGUN GCP - 069 SOLICITA LA CREACION DE UNA MATRICULA CLASE RESIDENCIAL ESTRATO 3. LA INSTALACION DE SU RESPECTIVO MEDIDOR SUMINISTRADO POR EL USUARIO. NOTA : YA TINE LA ACOMETIDA PARA LA CONEXION DE SERVICIO. NO OBSTANTE ESTA ACOMETIDA NO FUE CONSTRUIDA POR PERSONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. POR LO TANTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA LA CONSTRUCCION. LAS CONDICIONES HIDRAULICAS Y LAS OBRAS CIVILES Y PROBLEMAS DE PRESION QUE PUEDA TENER ESTA ACOMETIDA. PROYECTO MZ A CASA 3 VILLAS DE LUCITANIA. <u>NOTA : COBRAR AGUA NO FACTURADA POR CONEXION DIRECTA EN CONSTRUCCION DE PREDIO DE DOS PISOS.</u>					
Fecha Asignación					12/06/2025 08:19:31
Fecha Ejecución					12/06/2025 08:20:00
Fecha fin ejecución					12/6/2025, 8:20:00
Fecha Legalización					12/06/2025 08:22:34
Unidad Operativa					1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?					173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera					pablos
Usuario que Legaliza					pablos
Programa					WFLEGA
Cupón					----
Observación					
SEGUN GCP -0069 SOLICITA LA INSTALACION DE UN MEDIDOR SUMNISTRADO POR EL USUARIO MARCA CONTROL AGUA, SERIE 24-043719. LECTURA 0. MZ A CASA 3 . FACTURA DE VENTA # 72150535 INSTALADO POR EL OPERARIO. CRISTIAN CHAVEZ ,FECHA DE INSTALACION 23/ MAYO/2025. FIRMA USUARIO. TULIO ORTEGA.					



- Con base en la anterior imagen, se puede ver claramente, que la entidad le emitió factura de cobro por el concepto de **agua no facturada**, teniendo en cuenta las observaciones tomadas por los operarios al momento de realizar la instalación del instrumento de medición, es decir, cuando nuestros operarios llegaron a realizar la instalación del medidor, la acometida ya estaba hecha, lo cual desde la perspectiva de esta entidad, es un procedimiento irregular, dado que, la misma, debe de cumplir con diversas especificaciones técnicas, sin embargo, como se puede ver, fue algo que se alertó debidamente por los operarios, acto seguido se hizo la respectiva salvedad.



-Otra observación notable, es el hecho de que, el predio ya contaba con **conexión directa**, una clara evidencia de que en el inmueble se estaba haciendo uso del servicio de acueducto sin que existiera un instrumento de medición...

Así las cosas, no se encuentra procedente generar descuentos o reliquidaciones a la facturación emitida para el predio identificado con matrícula EPA.

En ese orden de ideas, en los anteriores términos, se da por tramitada su solicitud.

Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista Universitario –
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 5774 DEL 21/08/2025

Armenia (Q), 21 de agosto de 2025.

SEÑOR(A):

IVONNE CHARRY

DIRECCIÓN: **VILLAS DE LUSITANIA MZ A CASA 3 URB LA LINDA.**

MATRÍCULA No. **167101**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal resolución **PQRDS – 5773.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 5773.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

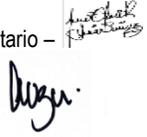
Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista Universitario –
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado II REVISADO



Handwritten signatures in black ink, including one that appears to be 'Luz Adriana Cardona' and another that is less legible.

